Dª ROSA MARIA RUIZ SÁNEZ, Secretaria General del Ayuntamiento de Camargo (Cantabria)

CERTIFICO:

Que, en el borrador del acta de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 04 de noviembre de 2026, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

2º.- APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2026 CON DESTINO A PROGRAMA ENSEÑANZA NO REGLADA MAYORES 50 AÑOS - SEC/2026/974.

La Junta de Gobierno Local, considerando:

Primero.- Que se ha solicitado por la Asociación UNATE, LA UNIVERSIDAD PERMANENTE la colaboración municipal para la realización en el Municipio de Camargo de su programa Universidad Permanente Fomento del envejecimiento activo, programa de actividades de carácter social, cultural y educativo que se presenta como oferta estable de formación no reglada dirigida específicamente a personas mayores de 50 años.

A tal efecto se presenta por el interesado Memoria y Presupuesto correspondiente al período octubre 2026 a junio 2027 por importe de 12.500 €.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de Camargo tiene entre sus objetivos el de promover en el municipio el fomento de la cultura, la educación y la participación social entre los ciudadanos en general, y en particular entre colectivos específicos tales como personas mayores, infancia, etc...

En ese sentido, el proyecto presentado por la Asociación UNATE como oferta de formación específicamente dirigida al colectivo de mayores de 50 años se estima por esta Concejalía de interés público y a tal efecto se ha consignado en los Presupuestos Municipales para 2026 una subvención nominativa a favor de la Asociación UNATE para el fin indicado.

Tercero.- Obra en el expediente documentación acreditativa del cumplimiento por el solicitante de los requisitos exigidos para adquirir la condición de beneficiario de la subvención propuesta.

Cuarto.- Se han incorporado los oportunos informes de la Secretaría y la Intervención Municipal.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con la propuesta emitida por la Concejalía de Educación, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Sr. Alcalde en virtud de Decreto de delegación de atribuciones de 4 de julio de 2023, ACUERDA, por unanimidad:

Primero.- Aprobar la concesión de una subvención nominativa por importe de 12.500 € a la Asociación Cultural UNATE, LA UNIVERSIDAD PERMANENTE, con NIF G39042098, con destino al desarrollo de su programa de actividades de fomento del envejecimiento activo, para el curso 2026/2027, conforme a la Memoria y presupuesto presentados.

Segundo.- Autorizar y Disponer un gasto por importe de 12.500 € correspondiente a la presente subvención, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 337 481 03 “PROGRAMA EDUCACIÓN NO REGLADA MAYORES 50” del Presupuesto de gastos de 2026.

Tercero.- Aprobar el convenio regulador de la presente subvención en los términos recogidos en el expediente, que deberá ser suscrito por ambas partes con carácter previo al abono de la subvención.

Cuarto.- Proceder al pago con carácter anticipado de la subvención, al amparo de lo previsto en el art. 34.4 de la LGS, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. No obstante, no podrá procederse al pago en el caso de que la beneficiaria no se halle al corriente en sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Camargo.

Quinto.- La beneficiaria deberá presentar justificación de los gastos efectivamente realizados para la ejecución de la actuación subvencionada en los términos fijados en el convenio, para lo cual deberá presentar al ayuntamiento antes del 31 de octubre de 2027 la siguiente documentación:

a.- Memoria de la actividad realizada.
b.- Relación de gastos e ingresos del total de la actividad y justificantes de los gastos efectuados al menos hasta la cantidad subvencionada.
c.- Copia de los carteles o publicidad emitida y en la que conste el patrocinio del Ayuntamiento de Camargo.
d.- Declaración responsable de que las facturas y justificantes de gasto presentados no se utilizarán para justificar ninguna otra subvención.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Camargo, a 5 de noviembre de 2026.

Vº Bº

RUIZ SAENZ, ROSA MARIA
Secretaria General
09/11/2026 08:04

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

MOVELLAN LOMBILLA, DIEGO
El Alcalde
09/11/2026 11:36